Municipalidad de Trinidad Itapúa - AGV Itapúa
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC)
Telef. N° 0982-162216 – e.mail - agenciadegestionvialitapua@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal - Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – (AGV - ITAPUA), se reúne en fecha 07 de Febrero del 2020 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 01-2020 Para **"REEMPLAZO DE ESTRUCTURA DE MADERA POR ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO EN PUENTE Tramo CV-07-029 "SAN RAFAEL KM 10 - ALBORADA" ID-374630**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por los siguientes miembros: Ing. René Ayala – Superintendente – AGV - Itapúa, Lic. Luis Marcelo Ozuna Estepa – Supervisor Administrativo - AGV - Itapúa y la Lic. Celia Viviana Zarza Galeano con C.I. 5.077.360 Asistente Administrativo de la AGV - Itapúa----------

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. Acta de apertura de ofertas:
1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de Febrero de 2020, se han presentado las siguientes ofertas:
Oferta Nº 1: CAROLINA OJEDA oferta entregada el 06/02/2020 – 07:00hs AM.
Oferta Nº 2: CEFERIANO ZARZA oferta entregada el 06/02/2020 – 07:06hs AM.
Oferta Nº 3: HUGO DELVALLE oferta entregada el 06/02/2020 – 07:22hs AM.
Oferta Nº 4: DALARAS S.A. Oferta entregada el 06/02/2020 – 07:27hs AM.

1.2 Monto de las ofertas presentadas:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Oferta Nº 1: CAROLINA OJEDA	**73.877.290**
Oferta Nº 2: CEFERIANO ZARZA	**56.876.900**
Oferta Nº 3: HUGO DELVALLE	**61.636.534**
Oferta Nº 4: DALARAS S.A.	**58.900.800**

1.3. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **No hubieron observaciones.**----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

Ing. René Ayala

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestion Vial Itapúa

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Trinidad Itapúa - AGV Itapúa
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC)
Telef. N° 0982-162216 – e.mail - agenciadegestionvialitapua@gmail.com

CAROLINA OJEDA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (CAROLINA OJEDA), se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que la misma aparece en la base de datos del SINARH, como directora de obras de la Municipalidad de Hohenau. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

Se adjunta captura de pantalla de los datos obtenidos, referente al oferente Carolina Ojeda:

Consideramos que el hecho de ser directora de obras de la Municipalidad de Hohenau, no afectaría su posibilidad de contratar con la Convocante (MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – AGV), y cumplir con el contrato. Considerando que su actividad laboral es a tiempo parcial y la misma designa un personal técnico Ing. Civil como personal clave para residente de obras. Motivo por el cual no se procede a su descalificación.

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned with CamScanner

Municipalidad de Trinidad Itapúa - AGV Itapúa
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC)
Telef. N° 0982-162216 - e.mail - agenciadegestionvialitapua@gmail.com

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 157943

157943

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CAROLINA BEATRIZ OJEDA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3521346, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
3.521.346	MUNICIPALIDAD DE HOHENAU	DIRECTORA DE OBRAS	CONTRATADO	1/2020	144	-

CEFERIANO ZARZA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (CEFERIANO ZARZA), se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned with CamScanner

HUGO DELVALLE

Consideramos que el hecho de ser profesor de grado, no afectaría su posibilidad de contratar con la Convocante (MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – AGV), y cumplir con el contrato. Considerando que su actividad laboral es a tiempo parcial y el mismo designa un personal técnico Ing. Civil como personal clave para residente de obras. Motivo por el cual no se procede a su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 170081

170081

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO DELVALLE MARTINEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3629726, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,629,726	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	PROFESOR DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2,019	111

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (HUGO DELVALLE), se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned with CamScanner

DALARAS S.A.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada de garantía de mantenimiento de la oferta, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presentó copia de su última acta de asamblea.	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Se verifico en el SIPE, dicha documentación constatándose su presentación en forma satisfactoria.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Se verifico en el SIPE, fotocopia de C.I. y su presentación es satisfactoria	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es una persona jurídica, fue analizada la situación del representante legal (RAMON ANTONIO FIGUEREDO GOMEZ), se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el inc. A) núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, constatándose que NO HUBIERON AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS.----------

4. Aplicación del margen de preferencia:
El oferente CEFERIANO ZARZA posee certificado de origen nacional, y siendo la oferta más económica se acoge al beneficio establecido en la ley.----------

5. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Oferta Nº 1: CEFERIANO ZARZA	**56.876.900**
Oferta N° 2: DALARAS S.A.	**58.900.800**
Oferta N° 3: HUGO DELVALLE	**61.636.534**
Oferta Nº 4: CAROLINA OJEDA	**73.877.290**

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned with CamScanner

6.1 CEFERIANO ZARZA

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
Replanteo y Marcación	m2	6.450	7.000	7.8% (Inferior al precio referencial)
Desmantelamiento de tablero de madera de puente existente	g.l	2.760.000	3.000.000	8% (Inferior al precio referencial)
Demolición de Viga de hormigón Existente, Hasta Nivel requerido	un	920.000	1.000.000	8% (inferior al precio referencial)
Estructura de Hormigón Armado: Vigas, Losas	m3	1.932.000	2.100.000	8% (inferior al precio referencial)
Provisión y Colocación de Caños PVC: 100 mm, para desagües	g.l	138.000	150.000	8% (inferior al precio referencial)
Barandas de Seguridad de HºAº	m.l	50.600	55.000	8% (inferior al precio referencial)
Recolocación de Barandas de Acceso	g.l	460.000	500.000	8% (inferior al precio referencial)
Limpieza Final de Obra	g.l	920.000	1.000.000	8% (inferior al precio referencial)

7. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

8. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Fotocopia de su certificado de cumplimiento tributario.	Presentó CCT, vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presentó su constancia de RUC,	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presentó copia de su patente municipal vigente	Cumple
BALANCES GENERALES DE LOS 5 ULTIMOS AÑOS (2014, 2015, 2016, 2017, 2018), acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años solicitados acompañado de las notas de estados financieros respectivos.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	Presentó declaración jurada de conocer el sitio de la obra.	Cumple
Currículum, fotocopia de C.I., fotocopia de su título profesional y registro profesional otorgado por el MOPC, del profesional técnico (arquitecto o ing. Civil).	Presentó todas las documentaciones solicitadas en el PBC, referente al personal técnico.	Cumple
Cronograma Físico Financiero: el oferente deberá presentar con su oferta el Cronograma Físico Financiero de la obra	Presentó cronograma físico financiero de la obra.	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios.	No presentó	No Cumple
Experiencia general en construcción.	Presentó el formulario respectivo acompañando copia de los contratos y facturaciones para demostrar su experiencia general	Cumple

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned with CamScanner

Facturación anual media	Presentó formulario de facturación anual media expresando su facturación por los cinco últimos años con el resultado de su respectivo promedio.	Cumple
Experiencia especifica en construcción.	Presentó el formulario respectivo acompañando copia de los contratos y facturaciones para demostrar su experiencia especifica	Cumple
Situación financiera	Presentó formulario de situación financiera acompañado de los balances generales cuyos datos de expresan en el mismo.	Cumple
Lista de personal propuesto para la obra.	No presentó.	No Cumple
Cronograma de utilización de equipos.	No presentó	No Cumple
Lista de equipos, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	Presentó el formulario respectivo mencionando los equipos y maquinarias que posee para la realización de los trabajos, siendo de propiedad de la empresa en su totalidad.	Cumple
Compromisos contractuales vigentes.	No presentó	No Cumple

8.1 La convocante notifica al oferente CEFERIANO ZARZA, al correo declarado en su oferta en fecha 10/02/2020, a fin de solicitarles las siguientes documentaciones

1- Formulario de composición de precios unitarios.
2- Lista de personal propuesto para la obra.
3- Cronograma de utilización de equipos.
4- Compromisos contractuales vigentes.

8.2 Como consecuencia de dicha notificación el oferente **CEFERIANO ZARZA**, presenta las documentaciones solicitadas por la convocante en fecha 12/02/2020, dentro del plazo otorgado por la Convocante. Los documentos son entregados en mesa de entrada de la Municipalidad de Trinidad.

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Formulario de composición de precios unitarios.	Presentó formulario de composición de precios unitarios por cada sub item de cada ítem de cada lote, en forma satisfactoria.	Cumple
Lista de personal propuesto para la obra.	Presentó lista de personales propuesto para la obra con designación de sus datos respectivos.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos.	Presentó cronograma de utilización de equipos en forma satisfactoria.	Cumple
Compromisos contractuales vigentes.	Presentó formulario de compromisos contractuales vigentes, teniendo compromisos con varias contratantes.	Cumple

9. Verificación de la Experiencia:
De conformidad a lo establecido en- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente CEFERIANO ZARZA, constatándose el siguiente análisis:

9.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[50 %] del monto de su oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs. 895.589.187. Extraída de su formulario de facturación anual media y de su formulario de experiencia general.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista en al menos **Dos [2] contratos**	El oferente posee la cantidad de	

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned with CamScanner

durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2016-2019]* en las siguientes actividades clave: [Construcción, *Reparación y/o mantenimiento puentes]"*	contratos de obras similares solicitadas en el PBC. Dentro de los años solicitados (2016 al 2018)	Cumple

9.1.2 Capacidad técnica:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con dos años de Experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, con el título de Ing. Civil o Arquitecto".] ***Los años de experiencia será considerada desde la expedición de su título profesional.***	Presentó todas las documentaciones solicitadas en el PBC, a fin de demostrar su capacidad técnica. El personal técnico cuenta con nueve años de experiencia en obras.	Cumple

10. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente CEFERIANO ZARZA, constatándose el siguiente análisis: ----------

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	16.45	14.72	13.66	14.94
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.09	0.09	0.15	0.11
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	406.041.098	294.768.105	400.962.776	367.257.326

10.1 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	2017	2016
ACTIVO CORRIENTE	432.627.073	316.245.959	432.312.566
PASIVO CORRIENTE	31.664.297	21.477.854	26.271.468
ACTIVO TOTAL	725.457.643	646.116.387	539.889.023
PASIVO TOTAL	111.565.097	87.099.054	51.871.468

10.1.2 Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	14.94	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	0.11	Cumple
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la **(diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[30%]*** Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Gs. 367.257.326	Cumple

Ing. René Ayala

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo

Lic. Marcelo Ocuña Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned with CamScanner

11. Justificación:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.----------

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

12. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **CD N° 01/2020 "REEMPLAZO DE ESTRUCTURA DE MADERA POR ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO EN PUENTE TRAMO CV-07-029 "SAN RAFAEL KM 10- ALBORADA" ID-374.630**, al oferente **CEFERIANO ZARZA**, con **C.I N° 2.296.529 y RUC 2296529-7,** Por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 56.876.900 (cincuenta y seis millones ochocientos setenta y seis mil novecientos guaraníes)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la redacción del presente dictamen el día 14 de febrero del 2020.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial
.....
SUPERINTENDENTE A.G.V. - ITAPÚA

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa
.....
SUPERVISOR ADIMINISTRATIVO A.G.V. - ITAPÚA

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial
.....
ASISTENTE ADMINISTRATIVA A.G.V. - ITAPÚA

Scanned with CamScanner